



Cálculo de la razón de cobertura de Deuda

CIB/3249 VOLARCB 21

Hacemos referencia al contrato de fideicomiso irrevocable número CIB/3249, de fecha 17 de Junio de 2019 (el “Contrato de Fideicomiso”), celebrado entre Concesionaria Vuela Compañía de Aviación, S.A.P.I., de C.V., en su carácter de fideicomitente, fideicomisario en segundo lugar y administrador (“Concesionaria Vuela”), CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple, en su carácter de fiduciario (el “Fiduciario”), y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, en su carácter de representante común (el “Representante Común”).

De conformidad con la cláusula 2.5 Reportes del Anexo de Términos y Condiciones, se presenta el Cálculo de la razón de cobertura de Deuda de la serie 21 del fideicomiso CIB/3249 con clave de pizarra VOLARCB 21:

VOLARCB 21


Cupón 24


Razón de Cobertura de Deuda		
Cobranza		Monthly DSCR
\$ 13,074,433,964.91	/	\$ 718,474,537.04
		18.20x

*El nivel de reserva es resultado del monto máximo de la suma de los siguientes seis cupones de pago de intereses, los cuales son calculados con el CAP contratado de 10% + el spread de 175 bps para VOLARCB 19 más el CAP contratado del 10%+ el spread de 200 bps para VOLARCB 21L más el CAP contratado del 13% + el spread de 215 bps para VOLARCB 23. En el entendido que, al realizar de esta manera el cálculo, se cubre un Saldo Requerido de la Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda de la Serie por encima de lo establecido en el Anexo de Términos y Condiciones de las emisiones VOLARCB 19 y VOLARCB 21L y VOLARCB 23, dando como consecuencia una liberación menor remanentes.

Atentamente

CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple, como fiduciario del Fideicomiso Irrevocable CIB/3249


Por: Sandra Susana Mendoza Gonzalez
Cargo: Administrador Fiduciario


Por: Rafael Manuel Ovalle Uscanga
Cargo: Administración Fiduciaria